

Compañeros de la Villa de Beley  
El Pueblo lo que en grave perjuicio de los vecinos  
de esta Villa se encuentra venación de sus ordenanzas  
lo que pone en noticia de esta villa para que sobre  
ello vuelva lo que Compañeros de esta villa en  
tenida de acuerdo que el decreto hecho para que no  
se admitan por vecinos ni residentes de Canados  
los de la villa de Beley el Pueblo y la vecindad  
de don Miguel de Molina Congora Lebuquen y  
sean presentes para otro Ayuntamiento  
de esta villa - En este Ayuntamiento se buelto hauez el pedimento  
deppachado - En este Ayuntamiento se buelto hauez el pedimento  
de don Fran<sup>co</sup> Morales Depositario de los efectos de sal  
en que pidio se librasen las cantidades que a paga  
do por el transporte de la de los acopios de los años de vein  
te y siete veinte y ocho y veinte y nueve a las per  
sonas que constan de los Libramientos que presenten  
veinte y quatro rs que pago a Bar<sup>me</sup> de lo par  
cibo de vino al menos presenten por el porte de ve  
nientas y dos rs de sal que se han portaron a cuenta  
de la de Gregorio Perez Saca y por el ynfirme  
del Contador contra que dho Fran<sup>co</sup> Morales  
apagado se le deben abonar cinco mil ciento  
veinte y cinco rs por los portes de la sal rajada  
del Real Salero de Marañon en dho año de veinte  
y siete Diez rs y veinte y seis ms que pago